

ACTA ACUERDO

REUNION DEL CONSEJO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA AGROPECUARIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

En la Ciudad de Córdoba a los 12 días del mes de Setiembre de 2018, siendo las 10 hs en la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba - Av Colon 97 –1er Piso - Ciudad de Córdoba, se reúnen los miembros del Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria, **para revisar la Tarifa Orientativa Provincial del Transporte de Carga Agropecuaria en el ámbito de la Provincia de Córdoba.**

La Secretaría de Transporte de la Provincia genera este espacio de diálogo para el logro del mejor acuerdo entre todas las partes, oficiando como mediador y facilitador entre los Dadores de Carga y los Transportistas de Carga Agropecuaria.

La reunión, es coordinada y facilitada por el Director General de Transporte de Cargas de la Provincia Cr Carlos Alaye, quien actúa a instancias del Sr. Secretario de Transporte de la Provincia Lic. Gabriel Bermúdez.

De esta manera el **Gobierno de la Provincia de Córdoba participa en la promoción y el fomento de espacios de diálogo y consenso**, para el logro de acuerdos legítimos de trabajo.

DESARROLLO DE LA REUNION:

Toma la palabra dando inicio a la reunión el Director General de Transporte de Cargas de la Provincia – Cr Carlos Alaye, compartiendo la visión sobre la situación socioeconómica en general desde el inicio del año 2018, y del Sector de los Transportistas de Cargas en particular, destacando los sucesivos aumentos en los principales ítems de costos del Transporte de Cargas, que dificultan la viabilidad de la ecuación económica de dicha actividad, y de la cadena de Valor entre Productores, Acopiadores y Transportistas, si dichas variaciones de costos no se consideran en la Tarifa Orientativa Provincial.

El Director General de Transporte de Cargas de la Provincia – Cr Carlos Alaye, deja clara y formalmente expresado que **la Dirección General de Transporte de Cargas y la Secretaría de Transporte de la Provincia como Autoridad de Aplicación, NO son responsables del incumplimiento de las Tarifas Orientativas acordadas entre las partes** (Dadores de Cargas y Transportistas) sean dichas tarifas nacionales o provinciales, **siendo la Secretaría de Transporte de la Provincia un organismo mediador y facilitador de los acuerdos de parte alcanzados**, que deben ser cumplidos por las distintas instituciones y sectores firmantes de esta acta acuerdo.

Los representantes de cada entidad fueron tomando la palabra desarrollándose la reunión con total normalidad, informándose las novedades de los últimos meses, el estado de situación y la posición

CA. InA. CE. COR
NICOLA, HÉCTOR
SECRETARIO

CARTEZ

de cada institución respecto a la **Tarifa Orientativa Provincial del Transporte de Carga Agropecuaria en el ámbito de la Provincia de Córdoba.**

PUNTOS TRATADOS:

Como consecuencia del análisis y debate de los diversos sectores e instituciones, sobre la Tarifa vigente para el Transporte de carga agropecuaria, se detalla lo siguiente:

1. **Una actualización en la Tarifa “orientativa” para el Transporte de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, del Veinte por ciento adicional (20 %) sobre los valores estipulados en el Cuadro Tarifario orientativo actual, refrendado por la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba en acta del 14 de febrero de 2018.**
2. **Una nueva tarifa de arranque de \$ 139,09.**
3. **La nueva Tarifa consensuada entrará en vigencia a partir del 13/09/2018** entre las entidades participantes del Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria firmantes de esta acta acuerdo **según se detalla en el ANEXO I**, independientemente de su proceso de homologación y publicación.
4. **El incremento acordado según lo detallado en el punto 1, no alcanzará a los granos almacenados hasta la fecha de este acuerdo, en Plantas de Acopio habilitadas y con acuerdos comerciales preexistentes** en función de los mercados a futuro.
5. El Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, **reconoce como válida la nueva Tarifa Orientativa Provincial de Carga Agrícola**, para viajes con origen dentro de la provincia.
6. El Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, **apoyará y colaborará en implementar políticas públicas para normalizar la actividad del Transporte de Cargas** en las rutas provinciales.
7. **Se respetará la prioridad de carga a los Transportistas con arraigo local y la distribución equitativa de la misma entre los camioneros**, siempre en el marco de la libre negociación.
8. **Desarrollar** a futuro y desde el Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia, un **Indicador de costos Córdoba del Transporte de Cargas** para el análisis frecuente de la composición y variación de costos que componen el mismo.

Handwritten signatures and names: "Quinones", "GARTER", and other illegible signatures.

Vertical handwritten text on the left margin: "FECOTAC", "Biblo Topani", and "Cruz".

9. **Denunciar a la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba incumplimientos de los miembros que componen el Consejo del Transporte automotor de Carga Agropecuaria** para que dicho organismo actúe y ordene situaciones irregulares.
10. **Someter a consideración del Director General de Transporte de Cargas** de la Provincia de Córdoba, **los eventuales conflictos** relacionados con la Tarifa orientativa acordada y la distribución de cargas, **los cuales deben ser resueltos en el ámbito del Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria.**
11. **Solicitar a las autoridades nacionales correspondientes la posibilidad de incorporar dentro de la Carta de Porte, a la Tarifa orientativa de la provincia de Córdoba** para viajes con origen y destino en nuestra provincia, y para viajes inter jurisdiccionales con origen en la provincia de Córdoba.
12. Reunirse el próximo martes 30/10/2018 y antes de la cosecha de trigo, para **revisar nuevamente la Tarifa "orientativa" del Transporte de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba**
13. Las entidades representantes de los transportistas dejan constancia de la necesidad de haber ajustado en esta oportunidad como mínimo un 25 % la Tarifa "orientativa" para el Transporte de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba.
14. En el ANEXO I que forma parte de ésta acta, se detalla **la nueva Tarifa "orientativa" para el Transporte de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba**

La única disidencia de lo planteado en los puntos 1 y 2 precedentes es de la CEDAC.

La Dirección General de Transporte de Cargas de la Secretaría de Transporte de la Provincia, se compromete a arbitrar los medios administrativos para que el Cuadro Tarifario Orientativo que forma parte del **ANEXO I**, esté sustentado con la formalidad correspondiente.

Habiéndose logrado el consenso respectivo, las partes se avienen en homologar este acuerdo, enviándose el mismo a la Secretaría de Transporte de la Provincia, perteneciente al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, para proseguir su curso administrativo.

Siendo las 13 hs, se da por finalizada la reunión, suscribiéndose el original de la presente acta acuerdo por los representantes firmantes de las entidades, para implementar el posterior proceso de homologación respectivo.

Córdoba, 12 de setiembre de 2018

Roberto Topani
FECOTAC.

SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
HECTOR
SECRETARIO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]